



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103-2024-UNTELS- CU
Villa El Salvador, 11 de junio de 2024

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión extraordinaria de fecha 06 de junio de 2024, mediante el cual se dispone: **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";

Que, el artículo 58 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establece:

"Artículo 58. Consejo Universitario El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)";

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de mayo de 2024, se resuelve aprobar por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Oficio N° 0434-2024-UNTELS-R-D, de fecha 14 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Rectora de la UNTELS la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, que aprueba por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas", a efectos de ser ratificado en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 0016-2024-LETL, de fecha 31 de mayo de 2024, dirigido a la Vicerrectora Académica, el Dr. Luis E. Tapia Lujan, Servicio Especializado en Gestión Académica, concluye en referencia al Provedo N° 01109-2024-UNTELS-VRA, que resulta procedente la aprobación de los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas", por lo cual sugiere proseguir con los trámites respectivos;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103-2024-UNTELS-CU

Que, mediante Oficio N° 390-2024-UNTELS-VRA, de fecha 31 de mayo de 2024, dirigido a la Rectora (e) de la UNTELS, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, que aprueba por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas", lo cual deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Proveído N° 0899-2024-UNTELS-R, de fecha 03 de junio de 2024, la Rectora de la UNTELS traslada a la Secretaría General el Oficio N° 390-2024-UNTELS-VRA, que adjunta la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, que aprueba por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas", para su atención en sesión del Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 06 de junio de 2024, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan; ratificar en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y al Consejo Universitario de la UNTELS;

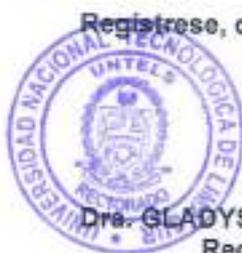
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba por unanimidad y en vía de regularización los "Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicerrectora Académica y Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mg. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS